



EXP – UNC 8488/2008

RESOLUCIÓN HCD N° 249/2008

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 145/08, para cubrir distintos ascensos en el Grupo de Teoría de Lie;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, para uno de los cuatro ascensos de Profesor Adjunto a Profesor Asociado manteniendo la dedicación del postulante a designar, ha aconsejado en su dictamen la designación interina de la **Dra. Carina BOYALLIAN** como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva;

Que se cuenta con los fondos necesarios para el cargo;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dres. Alicia M. Dikenstein, Carlos Olmos y Alfredo O. Brega, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 145/08.

ARTICULO 2.- Designar interinamente -según la propuesta de la Comisión Evaluadora- a la **Dra. Carina BOYALLIAN** (legajo 31.629) como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en el área Teoría de Lie (código interno 106/03), por el lapso 01 de diciembre de 2008 al 31 de marzo de 2009.

ARTICULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Boyallian en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (código interno 110/07) por el mismo lapso. Imputar la licencia al art. 13°, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, por cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 4°.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 5°.- La Dra. Boyallian deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a los dispuesto en el art. 56° de la Ordenanza HCS 12/85.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 6°.- La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.

ARTICULO 7°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

P.S.